

Área Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital

Juan Tomás de Aragón Jiménez Delegado

Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma escrita</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de septiembre de 2022, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

Durante años, el CEIP Ortiz de Zúñiga, sito en uno de los edificios del "Antiguo Matadero y Mercado de reses en vivo" de Sevilla, en la Avenida de Ramón y Cajal, ha venido contando las horas que marcaba en sonido de campana, el reloj que se erige en este edificio municipal de estilo neomudéjar, y que cuenta con más de cien años de historia.

Esta costumbre, que ha acompañado a alumnos, profesores y demás personal de este colegio público del barrio del Juncal, se ha visto interrumpida, por primera vez desde que se empezara con la misma, durante estos días de verano.

Ante el desconcierto que sobre algunos vecinos ha causado este parón, entendemos que pertinente preguntar sobre las razones que se hayan podido esgrimir para proceder a la suspensión del sonido de las horas en punto que marcaba este reloj de Sevilla.

En consecuencia, los Concejales del Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Sevilla formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles es o son la o las razones que se han planteado para proceder a la suspensión del sonido que marcaba las horas en punto de este reloj?

RESPUESTA

- 1. ¿Cuáles es o son la o las razones que se han planteado para proceder a la suspensión del sonido que marcaba las horas en punto de este reloj?
- En el primer semestre del año 2021, se recibió Servicio de Edificios Municipales una reclamación de un vecino de la zona para que se elimine el sonido de las campanas durante la noche.
- La ordenanza municipal de ruidos es la que establece los límites de emisión sonora permitidos, y los Objetivos de Calidad Acústica exigible. En este caso, el ruido era superior a los niveles permitidos en la mencionada la Ordenanza.
- No es posible apagar durante el periodo nocturno el tañido de la campana del reloj de referencia, por lo que se optó por desconectar las campanadas.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento

EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COORDINACION DE DISTRITOS

Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Palacio de los Marqueses de la Algaba Plaza Calderón de la Barca s/n Teléfono 955471297 Fax 955472526

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	OT9zroPmnzY+Izehxla5sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Tomas de Aragon Jimenez	Firmado	29/09/2022 09:01:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0T9zroPmnzY+Izehxla5sg==		

